

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dlos guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos 67 al 69 de la C. C.-6.322, de Beasain a Durango. Término municipal de Vergara»

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita por estar incluidas dichas obras en el Plan Económico Social de 1964-1967, y, en consecuencia, se hace público que a las doce horas del día 21 del próximo mes de julio se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejál en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 16 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.433-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1. Don Javier Zubizarreta.—210 metros cuadrados.—Prado.
Finca número 2. Don Martín Espeleta.—52 metros cuadrados.—Prado.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos 67 al 69 de la C. C.-6.322, de Beasain a Durango. Término municipal de Anzuola»

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita por estar incluidas dichas obras en el Plan Económico Social de 1964-1967, y, en consecuencia, se hace público que a las doce horas del día 20 del próximo mes de julio se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejál en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 16 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.434-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1. Don Tiburcio Larrañaga.—40 metros cuadrados.—Huerta.
Finca número 2. Don Remigio Zabaleta.—205 metros cuadrados.—Huerta.
Finca número 3. Don Roberto Elcoro.—100 metros cuadrados.—Prado.
Finca número 4. Don Eleuterio Murguiza.—15 metros cuadrados.—Prado.
Finca número 5. Doña Dolores Santacruz y don Eleuterio Murguiza.—20 metros cuadrados.—Manzanal.
Finca número 6. Don José Aguirre.—140 metros cuadrados.—Prado y monte.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca relativa al expediente de expropiación de las fincas afectadas por las obras de «Mejora local en la travesía de Ledesma para supresión de dos curvas peligrosas», término municipal de Ledesma»

En la Resolución de esta Jefatura sobre necesidad de ocupación de las fincas a expropiar con motivo de las obras de «Mejora local en la travesía de Ledesma para supresión de dos curvas peligrosas», que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1963, así como en el diario «El Adelanto» de 25 de junio de 1963, «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de junio del mismo año y Ayuntamiento de Ledesma, se omitió de incluir en la relación de fincas afectadas las siguientes:

Número 7.—Propietario: Doña Julia Alvarez Herrero.—Clase: Cereal.—Superficie a expropiar: 341,10 metros cuadrados.—Linderos: Norte, carretera SA-300, de Salamanca a Ledesma; Sur, terrenos del Ayuntamiento; Este, terrenos del Ayuntamiento; Oeste, camino del Ayuntamiento.

Número 8.—Propietario: Don Jesús Martín del Yerro.—Clase: Pradera.—Superficie a expropiar: 24,90 metros cuadrados.—Linderos: Norte, carretera comarcal 528; Sur, camino del Ayuntamiento; Este, dehesa de Aldehuelas; Oeste, carretera comarcal 528.

Los interesados pueden entablar recurso contenido en dicha Resolución a partir de la publicación del presente anuncio o de la notificación individual, según los casos.

Salamanca, 15 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.317-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector e-2, de la ampliación de Montijo, rama tercera, correspondiente a la acequia e-2 y su camino de servicio»

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figurarán en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 30 de junio de 1965, a las diez treinta horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Ingeniero Director.—5.450-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Bartolomé Jerez Gutiérrez.
2	D. Manuel Cruz Cruz.
3	D. Francisco Cruz Cruz.
4	D. José Gómez Rodríguez.
5	D. José Moreno Piedehierro.
6	D. ^a Catalina Jerez Moreno.
7	D. Pedro Rodríguez Caballero.
8	D. Francisco Cruz Conde.
9	D. Martín Barril Sánchez.
10	D. ^a Ana Barril Sánchez.
11	D. José Moreno Piedehierro.
12	D. Pedro Miguel Rodríguez Bautista.
13	D. Juan Quintana Bautista.
14	D. Santos Gallego Segador.
15	D. Francisco Cruz Gómez.
16	D. Alejandro Gragera Bautista.
17	D. Emilio del Viejo Caballero.
18	D. Bartolomé Romano Gragera.
19	D. Pedro Pérez Acevedo.
20	D. Casimiro Rodríguez Jerez.
21	D. Toribio Gragera Piñero.
22	D. Anastasio Molano Piedehierro.
23	D. ^a Francisca Gragera Aunión.
24	D. ^a Josefa Sánchez Jiménez.
25	D. Joaquín Gragera Aunión.
26	D. José Gragera Aunión.
27	D. Agustín Soltero Carretero.
28	D. Juan Rodríguez Piñero.
29	D. Cristóbal Pinilla Pinilla.
30	D. Antonio Agudo de los Ríos.
31	D. Toribio Gragera Gragera.
32	D. ^a Clotilde Carretero Carretero.
33	D. Toribio Gragera Gragera.
34	D. Juan Ramos González.